RESOLUCION DECANAL Nº 184-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de setiembre de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 17 de junio de 2021, presentado por los Bachilleres Claudio Chávez Ramírez y Danilo Gómez Llantoy, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"EXPORTACIONES Y PRODUCTO BRUTO INTERNO EN LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, PERIODO 2000-2018"**;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 26 de julio de 2021 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Edmundo Esquivel Vila (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"EXPORTACIONES Y PRODUCTO BRUTO INTERNO EN LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, PERIODO 2000-2018"**, presentado por los Bachilleres Claudio Chávez Ramírez y Danilo Gómez Llantoy, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.